

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 10945** *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se integra a don José Romero Prieto, don José López Castilla, doña María Dolores Buixeda Sala, don Felipe Angel Jaime Díaz, doña María del Carmen Fernández Martínez, don Tulio Miguel Balsera García y doña Cinta Carreras Lidón en la Escala Administrativa de Organismos autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas siete vacante en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Dirección General de Tráfico,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, con carácter interdepartamental, de los funcionarios don José Romero Prieto, número de Registro de Personal 0830305924; don José López Castilla, número de Registro de Personal 0841628902; doña María Dolores Buixeda Sala, número de Registro de Personal 4023840102; don Felipe Angel Jaime Díaz, número de Registro de Personal 0841939720; doña María del Carmen Fernández Martínez, número de Registro de Personal 1304681446; don Tulio Miguel Balsera García, número de Registro de Personal 0871996413, y doña Cinta Carreras Lidón, número de Registro de Personal 4026710102.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla. Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

- 10946** *ORDEN de 22 de abril de 1986 por la que se admite la renuncia de doña María José Francés Santos, A25HA6512, al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado por Orden de 17 de febrero de 1986, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública doña María José Francés Santos, A25HA6512, en el que solicita se acepte la renuncia al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado por Orden de 17 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con el punto noveno de la mencionada Orden, dispone admitir la renuncia al destino adjudicado en la Consejería de Economía y Hacienda. Intervención.-Jefe de Sección de Auditoría.-Toledo, debiendo continuar la interesada en su actual puesto de trabajo.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 10947** *REAL DECRETO 876/1986, de 2 de mayo, por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de Costa Rica, excelentísimo señor Oscar Arias Sánchez, al excelentísimo señor don Francisco Fernández Ordóñez, Ministro de Asuntos Exteriores.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 1986,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de Costa Rica, excelentísimo señor Oscar Arias Sánchez, al excelentísimo señor don Francisco Fernández Ordóñez, Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 10948** *REAL DECRETO 877/1986, de 5 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don José Pérez-Iñigo Martínez.*

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, don José Pérez-Iñigo Martínez pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1986, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 10949** *REAL DECRETO 878/1986, de 5 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa, del General de División del Ejército don José Pontijas de Diego.*

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don José Pontijas de Diego, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1986.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10950 REAL DECRETO 879/1986, de 5 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva, del General de Brigada de la Guardia Civil don Aurelio Herrero Miguel.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera, d) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Aurelio Herrero Miguel, pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1986, cesando en su actual situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10951 REAL DECRETO 880/1986, de 5 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva, del General Subinspector Médico del Ejército don Vicente Lluna Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera, d) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico del Ejército don Vicente Lluna Pérez, pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1986, cesando en su actual situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10521 ORDEN de 18 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados sobre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21 de octubre de 1985. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que

convocaba concurso de traslado entre Profesores agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos I y II, y a los Profesores procedentes de los concurso-oposiciones de 1984 y 1985, según anexo III.

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo I con indicación «en expectativa MEC».

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Quinto.—Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.—Dar publicidad según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicará en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.